El desayuno y el almuerzo se ofrecen sin costo en todas las escuelas

El Distrito Escolar Central de Carmel (CCSD) ahora puede ofrecer desayuno y almuerzo sin costo a todos los estudiantes de todas las escuelas. Esto es posible gracias a la designación de la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) otorgada al Distrito por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, y entrará en vigor a partir del viernes 1 de diciembre de 2023.

Preguntas frecuentes

P: ¿Qué es la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP)?

R: La Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) es una opción de financiación en virtud de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares que permite a las escuelas elegibles proporcionar comidas gratuitas a todos los estudiantes.

P: ¿Tengo que llenar una solicitud para que mi hijo/a reciba comidas sin costo alguno?

R: No, las familias no necesitan llenar una solicitud para que sus hijos puedan recibir desayuno y almuerzo sin costo alguno.

P: ¿Qué cubre el CEP para mi hijo/a?

R: Con la designación CEP, todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar Central de Carmel (CCSD) pueden recibir un desayuno saludable y un almuerzo nutritivo cada día escolar.

P: Soy nuevo en el Distrito y/o en el programa de Servicios Alimentarios. ¿Qué implica un almuerzo saludable para mi hijo/a? ¿Y el desayuno?

R: Un almuerzo saludable siempre consta de cinco componentes: una proteína, un grano, una fruta, una verdura y leche. Para que se considere una comida completa, los niños deben elegir al menos tres de estos componentes, incluida una fruta o una verdura. Un desayuno completo consta de cuatro componentes: dos granos (plato principal), una taza de fruta/jugo o una verdura y una taza de leche. Los estudiantes deben elegir tres de los cuatro componentes que se ofrecen y uno de esos componentes es una fruta/jugo o verdura.

P: ¿Puede mi hijo/a seguir comprando refrigerios y productos a la carta? ¿Qué tal un segundo desayuno o almuerzo?

R: Sí, hay refrigerios y productos a la carta (incluida la leche) disponibles. Sin embargo, los estudiantes necesitarán efectivo o fondos en sus cuentas prepagas para realizar estas compras. Además, solo el primer desayuno y almuerzo del día son gratuitos. Los estudiantes necesitarían dinero en efectivo o fondos en sus cuentas prepagas para pagar un segundo desayuno o almuerzo.

P: ¿Cómo puedo añadir fondos a la cuenta de mi hijo/a para realizar ese tipo de compras?

R: Puede agregar fondos enviando un cheque o dinero en efectivo con su hijo/a o virtualmente a través de MySchoolBucks, un sistema en línea de pago de comidas escolares. Para evitar la cuota, los estudiantes siempre pueden pagar su compra en efectivo. Además, los padres pueden enviar un cheque o efectivo para agregarlo a la cuenta prepaga del estudiante.

P: ¿Qué pasa si ya tengo dinero en la cuenta de mi hijo/a para las comidas? ¿Me lo pueden devolver?

R: Los padres pueden solicitar un reembolso al Departamento de Servicios Alimenticios o dejar los fondos en la cuenta de sus estudiantes para artículos o refrigerios a la carta. Envíe un correo electrónico a carmelfoodservices@carmelschools.org para solicitar un reembolso. Incluya el nombre, el apellido y el número de identificación del estudiante. Además, incluya el nombre y la dirección del padre o madre/tutor a donde debe enviarse el cheque de reembolso. Tener en cuenta que, según el volumen de solicitudes, los reembolsos pueden tardar hasta 45 días en procesarse. Si hay una recarga automática de fondos configurada en la cuenta MySchoolbucks de su estudiante, descontinúe esta función antes de solicitar el reembolso de la cuenta de comidas.

P: ¿Qué pasa si queda una deuda negativa en la cuenta de mi hijo/a?

R: Los desayunos y almuerzos gratuitos no son retroactivos, y cualquier deuda negativa contraída antes del **1 de diciembre de 2023** permanecerá en la cuenta del estudiante hasta que se reciba el pago.

P: ¿Qué pasa si mi hijo/a trae su propia comida y solo quiere un poco de leche o una fruta?

Según las directrices estatales, para acceder a la prestación de comida gratuita, el niño o niña debe tomar lo que se considera una comida completa, lo que significa elegir al menos tres de los cinco componentes (incluida una fruta o verdura) que componen la comida. El personal de Servicios de Alimentación guiará a su hijo/a para que comprenda qué constituye una comida completa.

P: ¿Los fondos para las comidas escolares provienen de mis impuestos escolares?

R: No, las comidas y los alimentos en las escuelas no se financian con el dinero de sus impuestos escolares. En cambio, los fondos provienen de impuestos federales y estatales.